



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Horario laboral judicial en el Departamento del Quindío:
Por cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 1969-01146– 00.
Asunto: Ordena oficial

Armenia, 05 agosto 2022.

Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Publico de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío sobre el inmueble 280-24584 (doc 006) ; estudiado el expediente se procede a indicar las partes del proceso así:

1. Proceso: Ejecutivo con garantía Real.
2. Radicado: 630014003003-1969-01146-00
3. Demandante: Banco Cafetero
4. Identificación: No registra nit
5. Demandado Uno:
 - 5.1 Ancizar Arias Patiño

- 5.2 Identificación: 1.248.239
6. Demandado Dos:
6.1 Milton César Méndez Orozco
6.2 Identificación: 18.497.735

Se hace necesario oficiar a la Oficina de Instrumentos Publico de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío, con el fin de indicarle que en el expediente no reposa Nit de la entidad Banco Cafetero, por tanto se ordena que la entidad procesa al levantamiento de la medida cautelar tal como fue ordenado en auto del 17 julio 2020 y 27 de mayo 2022 (fl 63 doc 1 y doc 3).

Para lo anterior, se dispone que con el oficio que se expida se anexe:

1. Copia del ato de terminación del proceso mediante auto del 24 de noviembre de 1995.
2. Oficio 0280 del 8 de febrero de 1968 y este auto (fl 30y 58 fte y vto doc 1)

Lo anterior será remitido a la parte interesada al correo desde el cual remitió la solicitud, esto es:

fernandoariasgomez@hotmail.com

y el de la entidad

documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico, que informe (n), lo aquí dispuesto.

La parte interesada, una vez recepcione el (los) oficio(s) por parte del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquellos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónicoQuindío.

/Egh

Cúmplase

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f8a171246ec46172af8062461aaaa323f314fe523de30da451f1ba0dacc9d0**

Documento generado en 05/08/2022 08:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>